ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 268 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.482/2025-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 312/24-MG FEDERACION DE ENTIDADES CULTURALES DEL CHUBUT ASOC. CIVIL $ 3.000.000 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 312/2024-GB a favor de la Federación de Entidades Culturales del Chubut Asociación Civil CUIT 30-71812646-7 por $ 3.000.000 (Pesos tres millones).

Que con fecha 30 de junio de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33 de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 312/2024-GB por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000) a favor de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES DEL CHUBUT ASOCIACIÓN CIVIL CUIT 30-71842646-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Vopc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES